

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6766** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 10/11/2011 en el procedimiento n.º 850/10, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor <edificaciones y Construccionesd La Vall, S.A., con domicilio en, Castellón, Polígono Industrial Belcaire, parcela núm. 501, CP 12600 La Vall D'uxo Nif.: A-12103644.

Segundo: Que dicho deudor conserva las facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120010739-1